



**CONVENIO ENTRE EL PARLAMENTO DE CANTABRIA Y EL CENTRO  
ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA**

REUNIDOS

De una parte: EL EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA,  
Presidente del Parlamento de Cantabria.

De otra parte: EL ILMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GÓMEZ, Director  
del Centro Asociado a la UNED en Cantabria.

INTERVIENEN

El primero en representación de la Mesa del Parlamento de Cantabria, en su calidad de  
Presidente de la misma.

Y el segundo, en representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,  
cargo para el que fue nombrado por Resolución Rectoral de 22 de septiembre de 1998,  
en nombre y representación de la misma, por virtud de la delegación de competencias  
efectuadas mediante Resolución del Rectorado de 5 de septiembre de 2002 (B.O.E. del  
4 de octubre).

EXPONEN

El Parlamento de Cantabria y la Universidad Nacional de Educación a Distancia  
desean colaborar en los ámbitos del desarrollo autonómico, histórico, sociológico y  
económico de Cantabria y en general en todos los temas relacionados con la identidad  
de Cantabria.



En este sentido, el Reglamento de Régimen Interior del Centro Asociado a la UNED en Cantabria, específica en su artículo 3 que, entre otros, "Son fines del Centro, además de los expresados en el artículo 18 de la UNED, los siguientes:

- Servir de apoyo a las enseñanzas de la UNED.
- Promover el desarrollo cultural de su entorno.
- Facilitar la investigación científica en todos los ámbitos y niveles, en el marco de los Departamentos de la UNED.

Estas funciones de los Centros Asociados se han visto refrendadas y ampliadas recientemente en los nuevos Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia), publicados en el B.O.E. de 16 de abril. Según esta normativa, en el artículo 133, entre otros, se indica que "los centros asociados tendrán como funciones propias las siguientes:

- a) Desarrollar las correspondientes actividades docentes e investigadoras en coordinación con los departamentos.
- b) Fomentar en su entorno el desarrollo de actividades científicas y culturales.
- c) Poner a disposición de sus miembros los medios y servicios adecuados para el desarrollo de sus fines.

Ambas partes, reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, de común acuerdo proceden a formalizar el presente Convenio con las siguientes



## CLÁUSULAS

PRIMERA.- Como forma de contribuir a la consolidación de la conciencia de nuestra Región, el Parlamento de Cantabria y el Centro Asociado a la UNED colaborarán a lo largo del año 2006 en lo referente a la conmemoración del XXV Aniversario del Estatuto de Autonomía de Cantabria y, de manera concreta, en la selección, preparación y edición comentada de documentación relativa al proceso de autonomía de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su desarrollo en las diferentes instancias municipales, regionales y nacionales hasta su entrada en vigor el 1 de febrero de 1982.

La aportación económica del Parlamento de Cantabria para este proyecto será de seis mil euros (6.000 euros).

SEGUNDA.- El Parlamento de Cantabria y el Centro Asociado potenciarán la publicación de textos relacionados con el objetivo de este Convenio. A tal efecto, el Centro Asociado a la UNED en Cantabria comunicará previamente al Parlamento de Cantabria el personal designado para la realización del proyecto, con el fin de que pueda ser puesta a su disposición la documentación relativa al objeto del presente Convenio dentro de las normas establecidas en relación con el Archivo y la Biblioteca parlamentarios.

Igualmente, el Centro Asociado a la UNED se compromete a poner a disposición del proyecto los medios humanos y técnicos para su consecución.

TERCERA.- En todas las referencias públicas, programas, convocatorias, etc., se hará mención explícita del Parlamento de Cantabria y del Centro Asociado de la UNED en Cantabria.



**Parlamento de Cantabria**



Leído por ambas partes y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, lo firman y rubrican, en Santander a 15 de marzo de 2006.

POR EL PARLAMENTO  
DE CANTABRIA,

Miguel Ángel Palacio García.

POR EL CENTRO ASOCIADO A LA  
UNED EN CANTABRIA,

Miguel Ángel Sánchez Gómez.